INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la solicitud de tener en cuenta dirección del demandado. Queda para proveer,

Palmira, 22 de febrero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No. 178
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2023-00326-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que la dirección del demandado Francisco Antonio Ramírez Castillo allegada en el escrito que antecede Calle 5A # 28D - 38 de Palmira ya había sido indicada dentro del acápite de notificaciones de la demanda, por ello el Despacho procederá a AGREGAR AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA el memorial presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 020 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de marzo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07afdf3d78a6e01a4399fc35e6cbc58b34335a50ec613687fbd6a981a20c48f**
Documento generado en 01/03/2024 02:26:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica